

Banco de México

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de
Gasto Corriente e Inversión Física por el periodo
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I-A" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM"). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio

Ciudad de México
10 de abril de 2017.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión
H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I-A" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México (“NIF BdM”). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
10 de abril de 2017.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I-A" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM"). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio

Ciudad de México
10 de abril de 2017.

BANCO DE MÉXICO

Anexo 1.-Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con la Ley del Banco de México, en vigor a partir del 1 de abril de 1994, es facultad de la Junta de Gobierno del Banco de México (en adelante e indistintamente el Banco o la Institución) expedir las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como aprobar dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 19 de junio de 2013, la Junta de Gobierno autorizó las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, mismas que se modificaron el 28 de octubre de 2013, 25 de noviembre de 2014, 17 de diciembre de 2015, 20 de mayo y 25 de octubre de 2016.

La estructura del presupuesto del Banco se muestra a continuación:

- Gasto Corriente e Inversión Física NO relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 1).

Gasto Corriente - Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física - Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

- Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 2).

Considerando la misma estructura (Gasto Corriente e Inversión Física), integra los mismos conceptos del apartado anterior, que de manera exclusiva están relacionados con la adquisición, producción, distribución y recolección de billetes y monedas.

Presupuesto autorizado

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, para el ejercicio financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. El presupuesto del Banco ascendió a \$6,868.8.

El modelo presupuestal del Banco está basado en un esquema de gestión orientada en resultados, razón por el cual, a efecto de facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por el Banco, las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México regulan que en ciertos casos el Presupuesto Original pueda ser modificado en su composición durante el ejercicio, siempre y cuando se respete el importe total del presupuesto aprobado por la propia Junta de Gobierno.

Ejercicio del presupuesto

A continuación se muestra el cuadro comparativo del presupuesto autorizado modificado contra el ejercido, donde se presenta un sobrante de \$6.9, que se obtuvo como resultado de la disciplina presupuestal que llevaron a cabo las distintas unidades administrativas del Banco por la aplicación de las medidas de austeridad, ahorro y racionalidad del gasto para el ejercicio fiscal 2016.

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Apartado 1	\$ 3,021.8	\$ 3,016.9	\$ 4.9	0.2
Gasto Corriente	2,519.5	2,514.6	4.9	0.2
Inversión Física	502.3	502.3		
Apartado 2	\$ 3,847.0	\$ 3,845.0	\$ 2.0	0.1
Gasto Corriente	1,308.5	1,306.5	2.0	0.2
Inversión Física	2,538.5	2,538.5		
Total	\$ 6,868.8	\$ 6,861.9	\$ 6.9	0.1

Explicación de las variaciones

1. - *Gasto corriente*

El total de los egresos en Gasto corriente ascendió a \$2,514.6, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, da como resultado un sobrante presupuestal de \$4.9. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones superiores a \$2.0:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Recursos humanos	\$ 2,025.1	\$ 2,020.2	\$ 4.9	0.2	
Remuneraciones al personal	1,409.6	1,404.7	4.9	0.3	(a)
Impuestos y aportaciones de seguridad social	377.4	377.4			
Servicios al personal	238.1	238.1			
Recursos materiales y servicios	\$ 494.4	\$ 494.4			
Gastos y servicios de oficina	237.6	237.6			
Gastos y conservación de activo fijo	56.4	56.4			
Honorarios	63.4	63.4			
Pasajes y gastos de viaje	46.5	46.5			
Aportaciones y membresías	40.8	40.8			
Contribuciones y obligaciones empresariales	24.2	24.2			
Servicios oficiales	5.9	5.9			
Arrendamiento de muebles e inmuebles	7.9	7.9			
Gastos de difusión	5.2	5.2			
Seguros	3.5	3.5			
Fletes y traslados	3.0	3.0			
Total	\$ 2,519.5	\$ 2,514.6	\$ 4.9	0.2	

- a) Remuneraciones al personal.-La variación de \$4.9, deriva básicamente por la dinámica de la nómina en cuanto a las plazas no ocupadas; así como a las que quedaron vacantes por jubilaciones, pensiones y/o bajas en el ejercicio; que fueron cubiertas con trabajadores con niveles de tabuladores inferiores a los que cobraban sus predecesores.

Apartado 1.- Inversión física

El total de Inversión física ascendió a \$502.3, importe que fue ejercido en su totalidad durante el año. A continuación se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Inversión en activos fijos				
Bienes Inmuebles	\$ 190.6	\$ 190.6	\$	
Adquisición de inmuebles	173.7	173.7		
Obras de adaptación y mejoras	16.9	16.9		
Bienes muebles	\$ 311.7	\$ 311.7	\$	
Maquinaria y equipos especiales	276.4	276.4		
Mobiliario y equipo de oficina	28.2	28.2		
Vehículos de transporte	7.1	7.1		
Total	\$ 502.3	\$ 502.3	\$	

Apartado 2. Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$1,306.5, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, resulta un sobrante presupuestal de \$2.0. A continuación se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Recursos humanos	\$ 664.4	\$ 662.4	\$ 2.0	0.3
Remuneraciones al personal	426.1	424.1	2.0	0.5
Servicios al personal	117.4	117.4		
Impuestos y aportaciones de seguridad social	120.9	120.9		
Recursos materiales y servicios	\$ 644.1	\$ 644.1		
Comisiones a bancos y corresponsalías	182.1	182.1		
Gastos y conservación de activo fijo	226.1	226.1		
Gastos y servicios de oficina	100.5	100.5		
Fletes y traslados	58.8	58.8		
Gastos de difusión	11.0	11.0		
Pasajes y gastos de viaje	19.9	19.9		
Seguros	17.8	17.8		
Arrendamiento de muebles e inmuebles	7.9	7.9		
Servicios oficiales	0.3	0.3		
Contribuciones y obligaciones empresariales	5.2	5.2		
Comercialización de moneda y acervo numismático	0.3	0.3		
Aportaciones y membresías	6.8	6.8		
Honorarios	7.4	7.4		
Total	\$ 1,308.5	\$ 1,306.5	\$ 2.0	0.2

Apartado 2.-Inversión .

El total de Inversión física ascendió a \$2,538.5, importe que fue ejercido en su totalidad durante el año. A continuación se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Insumos de billete y moneda					
Adquisición de moneda metálica	\$	700.0	\$	700.0	\$
Acuñación de moneda		700.0		700.0	
Insumos para producción de billete					
Sustrato de seguridad	\$	450.5	\$	450.5	\$
Sustrato de seguridad		229.5		229.5	
Tintas, barnices y elementos de seguridad		190.8		190.8	
Refacciones, accesorios. Partes y herramientas		19.8		19.8	
Otras materias primas y materiales		10.4		10.4	
Inversión en activos fijos					
Bienes inmuebles	\$	865.4	\$	865.4	\$
Obras nuevas		833.6		833.6	
Obras de adaptación y mejoras		31.8		31.8	
Bienes muebles	\$	522.6	\$	522.6	\$
Vehículos de transporte		257.0		257.0	
Maquinaria y equipos especiales		265.1		265.1	
Mobiliario y equipo de oficina		0.5		0.5	
Total	\$	2,538.5	\$	2,538.5	\$